OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO

2061

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, del Director de Gestión del Conocimiento y Evaluación, por la que se modifica la composición nominal del Comité Ético de Investigación Clínica del Hospital de Cruces.

Mediante Resolución de 16 de septiembre de 2011, del Director de Gestión del Conocimiento y Evaluación (BOPV n.º 196, de 14 de octubre), se concedió la renovación de la acreditación al Comité Ético de Investigación Clínica del Hospital de Cruces.

Habiéndose recibido del Hospital solicitud para modificar la composición del Comité, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 7 de la Orden de 28 de septiembre de 1994, del Consejero de Sanidad (BOPV n.º 202, de 24 de octubre), de acreditación de los Comités Éticos de Investigación Clínica en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y al Decreto 579/2009, de 3 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Sanidad y Consumo.

RESUELVO:

Primero.– Cesar como miembro vocal del Comité Ético de Investigación Clínica del Hospital de Cruces a D.ª. Paola Andrea Patiño Vega.

Segundo.– Nombrar como miembro vocal del Comité Ético de Investigación Clínica del Hospital de Cruces a D.ª M.ª Mercedes Yagüe Asensio, Licenciada en Medicina.

Tercero.– La presente Resolución surtirá efecto a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. Así mismo, será comunicada al Ministerio de Sanidad y Consumo.

Cuarto.– Contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados formular recurso de alzada ante la Viceconsejería de Calidad, Investigación e Innovación Sanitaria o la Dirección de Gestión del Conocimiento y Evaluación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tiene lugar su publicación oficial.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de abril de 2012.

El Director de Gestión del Conocimiento y Evaluación,
JOSÉ ASUA BATARRITA.